



OF119-00079807 / IDM 1206000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 11 de julio de 2019

Señor
DIEGO DE JESUS CARDONA FLOREZ

Asunto: Solicitud de información
Referencia Interna: EXT19-00062760

En relación a la petición y en cumplimiento de las competencias legales y reglamentarias otorgadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, me permito informarle:

Una vez revisado el Sistema de Información y Registros Físicos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se pudo constatar que **DIEGO DE JESUS CARDONA FLOREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.378.855**, se desmovilizó de manera colectiva el 07 de febrero de 2006, de AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO de las Autodefensas Unidas de Colombia, con el número 160 en el listado oficial.

Ahora bien, en atención a su petición en la cual solicita “ser incluido en la JEP, respetuosamente le informo que se ha dado traslado a la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) por considerar que los temas tratados en la comunicación son asunto de su competencia.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

HECTOR FABIO GARCIA ARANGO
Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Elaboró: Juanita Romero